PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: ORGANISMO DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL

Nomenclatura : AS-SM-8-2025-OEFA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TABLETA ROBUSTA PARA TRABAJOS EN CAMPO

Ruc/código : 20552258429 Fecha de envío : 23/04/2025 Nombre o Razón social : TEMPEL PERU S.A.C. Hora de envío : 17:03:56

Consulta: Nro. 1
Consulta/Observación:

Queremos confirmar algunos detalles sobre las pruebas de funcionamiento establecidas en el proceso. Específicamente, queremos saber si estas pruebas se enfocan solo en validar el cumplimiento técnico de los equipos según las especificaciones requeridas. Si es así, ¿se incluye la verificación de componentes como memoria RAM, almacenamiento, procesador, pantalla, cámara, conectividad, sistema operativo y capacidad de las baterías? También agradeceríamos que nos indiquen si hay un formato específico para presentar las pruebas, si hay documentos adicionales que se deben enviar para la validación del especialista y si existen requisitos sobre la lista de asistentes al final de las pruebas. Apreciamos su pronta respuesta para asegurarnos de cumplir con los plazos establecidos.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 6.9.1 Literal: - Página: 8

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA QUE:

Las pruebas consistirán en validar el cumplimiento de todas las características técnicas señaladas en las Especificaciones Técnicas, así como del funcionamiento del equipo.

El postor ganador propondrá un formato de pruebas que posteriormente será revisado y aprobado por la Oficina de Tecnologías de la Información antes de realizar las puebas de funcionamiento.

Asimismo, el postor deberá presentar las fichas técnicas del producto ofertado para validar dichas características.

Respecto a la lista de asistentes no existen requisitos para que los mismos puedan formar parte de la pruebas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: NINGUNO

Fecha de Impresión:

28/04/2025 07:02

Entidad convocante: ORGANISMO DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL

Nomenclatura : AS-SM-8-2025-OEFA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE TABLETA ROBUSTA PARA TRABAJOS EN CAMPO

Ruc/código : 20552258429 Fecha de envío : 23/04/2025 Nombre o Razón social : TEMPEL PERU S.A.C. Hora de envío : 17:03:56

Consulta: Nro. 2 Consulta/Observación:

favor de confirmar que el numeral al que se hace referencia realmente es el 6.4 y no el 6.6

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 6.3.2 Literal: - Página: 6

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA QUE:

El numeral al que se hace referencia es el 6.4, por lo cual el detalle de los plazos máximos de entrega y actividades quedará de la siguiente forma:

"Sesenta (60) días calendario, contados desde el día siguiente de la suscripción de contrato, dicho plazo incluye la reunión de coordinación, la entrega de los bienes, pruebas de funcionamiento y la remisión de los entregables documentarios especificados en el numeral 6.4 de las especificaciones técnicas".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE PRECISA EN:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Numeral 6.3, sub numeral 6.3.2, asimismo en el numeral 1.9 del Capítulo I "Generalidades" de la sección específica y Cláusula quinta "Del plazo de la ejecución de la prestación" del Capítulo V "Proforma del Contrato" de las bases integradas

El plazo máximo de la entrega de los bienes y las actividades señaladas en el numeral 6 se encuentra detallado en el Cuadro N° 04.

"Sesenta (60) días calendario, contados desde el día siguiente de la suscripción de contrato, dicho plazo incluye la reunión de coordinación, la entrega de los bienes, pruebas de funcionamiento y la remisión de los entregables documentarios especificados en el numeral 6.4 de las especificaciones técnicas".

Fecha de Impresión: 28/04/2025 07:02

Entidad convocante: ORGANISMO DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL

Nomenclatura : AS-SM-8-2025-OEFA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE TABLETA ROBUSTA PARA TRABAJOS EN CAMPO

Ruc/código : 20501969924 Fecha de envío : 23/04/2025

Nombre o Razón social : VARA & VARA TRADING S.A.C. Hora de envío : 22:30:26

Consulta: Nro. 3 Consulta/Observación:

En las Bases se indica que se consideran bienes similares a los siguientes: Tableta convencional y/o accesorios de tableta y/o equipos robustos.

Sres. Del Comité, rogamos tengan a bien considerar como bienes similares también a las laptops o computadoras portátiles, pues guardan similitud con el objeto de esta convocatoria, al tratarse de equipos de cómputo portátiles para trabajo en campo.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA QUE:

Se aceptarán laptos o computadoras portátiles como pares de los bienes similares, por lo cual la experiencia quedará de la siguiente forma:

Se consideran bienes similares a los siguientes: Tableta convencional y/o accesorios de tableta y/o equipos robustos y/o laptops y/o computadoras portátiles.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE PRECISA EN:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Numeral II, literal A, asimismo, en el numeral 3.2, literal B del Capítulo III "Requerimiento" de las bases integradas. (¿)

Se consideran bienes similares a los siguientes: Tableta convencional y/o accesorios de tableta y/o equipos robustos y/o laptops y/o computadoras portátiles.

Fecha de Impresión: 28/04/2025 07:02